



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20220019312, de fecha 16 de marzo de 2022, presentado por el alumno **Christian Anthony Arce Villanueva** con código de matrícula N° 21207075, de la **Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información**, mediante el cual solicita designación de docente tutor, esta Unidad refiere; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005229-2021-R/UNMSM, de fecha 2 de junio del 2021, se resuelve ampliar para el período académico 2021 (anual y semestral), lo dispuesto por la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento para Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01313-R-20 de fecha 22 de mayo de 2020;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 04790-R-18 de fecha 08 de agosto del 2018, se aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en cuyo art 42 establece que el tutor académico es un docente que apoya a un estudiante de un Programa de Doctorado o Maestría en las asignaturas (...) para que pueda cursarlos con éxito;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 08313-R-17 de fecha 21 de diciembre del 2017, se aprueba los Lineamientos de la Gestión de Docentes de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, IV) señala los deberes del docente de Posgrado y precisa en el ítem 9) Ser tutor de estudiantes de posgrado en el programa en que participa;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre del 2018, se aprueba el Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Art. 10°, inc. j) a la letra dice: “La matrícula de una asignatura desaprobada sólo se permite cuando se desaprueba una asignatura obligatoria en la primera matrícula y luego su desempeño debe ser supervisado por su tutor. No hay tercera matrícula en posgrado”;

Que, mediante Resolución Decanal N° 00037-R-19 de fecha 24 de enero del 2019, se aprueba el Reglamento del Sistema de Tutoría Académica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Oficio N° 000077-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 18 de marzo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000045-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 18 de marzo de 2022, mediante el cual se asigna labores de tutoría al Dr. Cayo Víctor León Fernández docente de la unidad de posgrado para el Semestre Académico 2022-I;

Que mediante Oficio N° 000037-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 21 de marzo de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal, y;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Asignar, labores de Tutoría en posgrado para el semestre académico 2022-I, al docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según se detalla:*

<i>Docente</i>	<i>Cursos</i>	<i>Programa</i>	<i>Estudiante</i>	<i>Código</i>
<i>Dr. Cayo Víctor León Fernández</i>	<i>Transformación Digital</i>	<i>GTI</i>	<i>Christian Anthony Arce Villanueva</i>	<i>21207075</i>
	<i>Tópicos Avanzados en Investigación Científica</i>			
	<i>Dirección de Tesis I</i>			
	<i>Seminario de Tesis I</i>			

- 2. Encargar, al Vicedecanato de Investigación y Posgrado, a la Unidad de Posgrado, al Departamento Académico de Ciencias de la Computación y Departamento Académico de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento del presente dictamen.*
- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica*

*Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano*

